

N° : 250-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 29 de noviembre de 2019

00000000

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Informe N° 017-2019-RPTGPDA-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 511-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, y el Memorándum N° 774-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua;

Que Informe N° 017-2019-RPTGPDA-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 19 de noviembre del 2019, el Responsable del plan de trabajo "Gestión de Proyectos y Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial Regional Pasto Grande" señala que según el requerimiento realizado mediante documento de la referencia b) de encargo interno, se estableció un plazo de diez días hábiles para la ejecución del trámite en mención; no obstante manifestarle que de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el SENAMHI (Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología) el día 15 de noviembre del 2019 en la ciudad de Tacna, la información solicitada debe pasar por un proceso de procesamiento de información la cual no podrá ser atendida de manera inmediata por dicha instancia hasta el 29 de noviembre del 2019, en ese sentido por intermedio de su despacho solicito una ampliación de plazo la rendición del Encargo Interno hasta el 05 de diciembre del 2019, con la finalidad de presentar y rendir dicho Encargo con documentos sustentatorios que acrediten el requerimiento antes solicitado.

Que, mediante Informe N° 511-2019-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ de fecha 20 de noviembre del 2019, el Gerente de GEPRODA, hace llegar el Informe del Ing. Frank G. Villanueva Vargas – Responsable del Plan de Trabajo "Gestión de Proyectos y Desarrollo Agrícola", en donde solicita ampliación del encargo interno de la Resolución de Gerencia General N° 223-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.

Que, mediante Memorándum N° 774-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 25 de noviembre del 2019, el Gerente General del PERPG solicita se sirva proyectar la Resolución para ampliar el plazo de rendición de fondo por encargo aprobado con la resolución de Gerencia General N° 223-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, para la adquisición de Datos Meteorológicos, otorgado el Ing. Frank Grover Villanueva Vargas.

Que, de conformidad por lo previsto en la Ley N° 30879, Ley de presupuesto el sector público para el año fiscal 2019, el TUO de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-EF/77, 15 Directiva de Tesorería aprobada con resolución Directoral N° 002-EF/77.15. D.S. N° 017-84-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del estado.

Que, según la directiva N°001-2013-PERPG" procedimiento para el otorgamiento de viáticos, pasajes por comisión de servicios, encargos internos" en el ítem V **DEFINICIONES numeral 5.7 ENCARGOS** internos señala: son entregas de dinero efectuadas mediante un cheque o giro bancario al personal de la entidad para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de ciertas tareas o trabajos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales (...) así mismo señala el ítem VII disposiciones específicas, numeral **7.5 OTROS GASTOS, ENCARGOS INTERNOS Y REEMBOLSOS 2) ENCARGOS INTERNOS** a) cuando excepcionalmente se requieren efectuar contrataciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión,

N° : 250-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 29 de noviembre de 2019

18000000

ni con la debida anticipación o existan contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley, se utilizara la modalidad de "encargos internos".

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo del 2019, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ de fecha 20 de septiembre del 2010 y el literal l) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

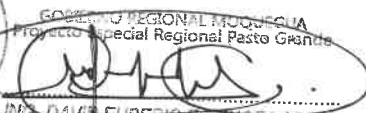
SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, LA AMPLIACION DE PLAZO del fondo bajo la modalidad de encargo interno para la **RENDICIÓN** del mismo **HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2019** el mismo que fuera otorgado por la suma de S/ 22,346.93 soles (Veintidós Mil trescientos cuarenta y seis con 93/100 soles), para el servicio de pago de "Adquisición de Datos Meteorológicos" el cual se encuentra consignado en la **Resolución de Gerencia General N° 223-2019-GG-PERPG/GR.MOQ.**

Artículo Segundo: ENCARGAR a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

Artículo Séptimo: REMITIR, copia de la presente resolución a la oficina de administración, oficina de asesoría jurídica, gerencia de proyectos y desarrollo agrícola, oficina de presupuesto y planificación e interesado para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
MRS. DAVID EUSEBIO ESPINOZA PARRA
GERENTE GENERAL